

Anexo G

Resultados del Proceso Competitivo para Instrumentos Derivados

La suscrita Mtra. Olga Verónica García Reyes, en mi carácter de Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua (el “Estado de Chihuahua” o el “Estado”, indistintamente), con fundamento en los artículos 5, fracción I, apartado B, 8, fracciones I, XXV, XXVI, XXX y LXII, 10, 11, fracciones I y II y 31, fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con los artículos 25, 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, identificado con el número SH-LPDP-007-2025 relacionado con la contratación de 3 (tres) Instrumentos Derivados de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad CAP SPREAD, asociados a los contratos de apertura de crédito simple, celebrados por el Estado y descritos en la Convocatoria de dicho proceso competitivo; y respecto de los cuales las obligaciones que se describen en el presente documento fueron las que presentaron el costo financiero más bajo, con por lo menos invitación a cuatro diferentes Instituciones Financieras, obteniendo 12 (doce) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general de los Financiamientos

Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: P08-0819029 (“Financiamiento Banobras 1”).

Tipo de Financiamiento	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIIE de Fondeo, del Financiamiento Banobras 1
Ente Público	Gobierno del Estado de Chihuahua
Clave del Financiamiento que respalda	P08-0819029
Monto o porcentaje por cubrir	\$4,824'647,120.00 Moneda Nacional (Cuatro Mil Ochocientos Veinticuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Veinte Pesos 00/100 Moneda Nacional)

Plazo	369 (trescientos sesenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 30 de noviembre de 2025, que al ser inhábil se pasa al 1º de diciembre de 2025, y la última Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de octubre de 2026, que al ser inhábil se pasa al 3 de noviembre de 2026
Tasa de Ejercicio Objetivo	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.75% (Siete punto setenta y cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.75% (Ocho punto setenta y cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria
Gastos Adicionales	Las Ofertas no incluyeron Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes
Fuente de pago	El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios. Una vez contratado el Instrumento Derivado, el Estado únicamente estará obligado al pago de la Prima, y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, por tanto, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica
Mecanismo de pago	N/A
Garantía	N/A

Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: P08-0819030 (“**Financiamiento Banobras 2**”).

Tipo de Financiamiento	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se
------------------------	---

	ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIIE de Fondeo, del Financiamiento Banobras 2
Ente Público	Gobierno del Estado de Chihuahua
Clave del Financiamiento que respalda	P08-0819030
Monto o porcentaje por cubrir	\$4,824'647,120.00 Moneda Nacional (Cuatro Mil Ochocientos Veinticuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Veinte Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Plazo	369 (trescientos sesenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 30 de noviembre de 2025, que al ser inhábil se pasa al 1º de diciembre de 2025, y la última Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de octubre de 2026, que al ser inhábil se pasa al 3 de noviembre de 2026
Tasa de Ejercicio Objetivo	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.75% (Siete punto setenta y cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.75% (Ocho punto setenta y cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria
Gastos Adicionales	Las Ofertas no incluyeron Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes
Fuente de pago	El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios. Una vez contratado el Instrumento Derivado, el Estado únicamente estará obligado al pago de la Prima, y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, por tanto, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica
Mecanismo de pago	N/A

Garantía	N/A
----------	-----

Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: P08-0819028 (“Financiamiento Banobras 3”).

Tipo de Financiamiento	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIIE de Fondeo, del Financiamiento Banobras 3
Ente Público	Gobierno del Estado de Chihuahua
Clave del Financiamiento que respalda	P08-0819028
Monto o porcentaje por cubrir	\$4,261'610,800.80 Moneda Nacional (Cuatro Mil Doscientos Sesenta y un Millones Seiscientos Diez Mil Ochocientos Pesos 80/100 Moneda Nacional)
Plazo	369 (trescientos sesenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 3 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 30 de noviembre de 2025, que al ser inhábil se pasa al 1º de diciembre de 2025, y la última Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 3 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de octubre de 2026, que al ser inhábil se pasa al 3 de noviembre de 2026
Tasa de Ejercicio Objetivo	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.75% (Siete punto setenta y cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.75% (Ocho punto setenta y cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria
Gastos Adicionales	Las Ofertas no incluyeron Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes

Fuente de pago	El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios. Una vez contratado el Instrumento Derivado, el Estado únicamente estará obligado al pago de la Prima, y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, por tanto, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica
Mecanismo de pago	N/A
Garantía	N/A

II. Instituciones Financieras invitadas

Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo o Negativas
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (“Santander”)	Laura Verónica Anchondo Chavarria y Jorge Arturo Camacho Alvarado	X	
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (“BBVA”).	Ina Verónica Lozano Medina y Rogelio Ernesto Ramírez Martínez	X	
Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex (“Banamex”)	Julio Alonso Pacheco Vargas	X	
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (“Banorte”)	Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo	X	
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple (“Banco Azteca”)	Daniela Lara Martínez		X

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas

En relación con el Financiamiento Banobras 1:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
Santander	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread.	\$4,824'647,120.00 Moneda Nacional (Cuatro Mil Ochocientos Veinticuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Veinte Pesos 00/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.75% (Siete punto setenta y cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.75% (Ocho punto setenta y cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	369 (trescientos sesenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$1'300,950.48 Moneda Nacional (Un Millón Trescientos Mil Novecientos Cincuenta Pesos 48/100 Moneda Nacional).	N/A
BBVA	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread.	\$4,824'647,120.00 Moneda Nacional (Cuatro Mil Ochocientos Veinticuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Veinte Pesos 00/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.75% (Siete punto setenta y cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.75% (Ocho punto setenta y cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b),	369 (trescientos sesenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$391,600.00 Moneda Nacional (Trescientos Noventa y Un Mil Seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A

			segundo párrafo de la Convocatoria.			
Banamex	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread.	\$4,824'647,120.00 Moneda Nacional (Cuatro Mil Ochocientos Veinticuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Veinte Pesos 00/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.75% (Siete punto setenta y cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.75% (Ocho punto setenta y cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	369 (trescientos sesenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$674,908.00 Moneda Nacional (Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Ocho Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A
Banorte	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread.	\$4,824'647,120.00 Moneda Nacional (Cuatro Mil Ochocientos Veinticuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Veinte Pesos 00/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.75% (Siete punto setenta y cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.75% (Ocho punto setenta y cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	369 (trescientos sesenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$389,870.00 Moneda Nacional (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A

En relación con el Financiamiento Banobras 2:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
Santander	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread.	\$4,824'647,120.00 Moneda Nacional (Cuatro Mil Ochocientos Veinticuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Veinte Pesos 00/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.75% (Siete punto setenta y cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.75% (Ocho punto setenta y cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	369 (trescientos sesenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$1'300,950.48 Moneda Nacional (Un Millón Trescientos Mil Novecientos Cincuenta Pesos 48/100 Moneda Nacional).	N/A
BBVA	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread.	\$4,824'647,120.00 Moneda Nacional (Cuatro Mil Ochocientos Veinticuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Veinte Pesos 00/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.75% (Siete punto setenta y cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.75% (Ocho punto setenta y cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	369 (trescientos sesenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$391,600.00 Moneda Nacional (Trescientos Noventa y Un Mil Seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A

Banamex	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread.	\$4,824'647,120.00 Moneda Nacional (Cuatro Mil Ochocientos Veinticuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Veinte Pesos 00/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.75% (Siete punto setenta y cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.75% (Ocho punto setenta y cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	369 (trescientos sesenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$674,908.00 Moneda Nacional (Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Ocho Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A
Banorte	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread.	\$4,824'647,120.00 Moneda Nacional (Cuatro Mil Ochocientos Veinticuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Veinte Pesos 00/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.75% (Siete punto setenta y cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.75% (Ocho punto setenta y cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	369 (trescientos sesenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$389,870.00 Moneda Nacional (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A

En relación con el Financiamiento Banobras 3:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
Santander	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread.	\$4,261'610,800.80 Moneda Nacional (Cuatro Mil Doscientos Sesenta y un Millones Seiscientos Diez Mil Ochocientos Pesos 80/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.75% (Siete punto setenta y cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.75% (Ocho punto setenta y cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	369 (trescientos sesenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$1'196,996.83 Moneda Nacional (Un Millón Ciento Noventa Y Seis Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos 83/100 Moneda Nacional).	N/A
BBVA	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread.	\$4,261'610,800.80 Moneda Nacional (Cuatro Mil Doscientos Sesenta y un Millones Seiscientos Diez Mil Ochocientos Pesos 80/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.75% (Siete punto setenta y cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.75% (Ocho punto setenta y cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	369 (trescientos sesenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$345,900.00 Moneda Nacional (Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A

Banamex	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread.	\$4,261'610,800.80 Moneda Nacional (Cuatro Mil Doscientos Sesenta y un Millones Seiscientos Diez Mil Ochocientos Pesos 80/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.75% (Siete punto setenta y cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.75% (Ocho punto setenta y cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	369 (trescientos sesenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$601,095.00 Moneda Nacional (Seiscientos Un Mil Noventa y Cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A
Banorte	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread.	\$4,261'610,800.80 Moneda Nacional (Cuatro Mil Doscientos Sesenta y un Millones Seiscientos Diez Mil Ochocientos Pesos 80/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.75% (Siete punto setenta y cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.75% (Ocho punto setenta y cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	369 (trescientos sesenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$346,900.00 Moneda Nacional (Trescientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la siguiente:

Financiamiento por Cubrir	Licitante Ganador	Prima Ofertada
Financiamiento Banobras 1	Banorte	\$389,870.00 Moneda Nacional (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Financiamiento Banobras 2	Banorte	\$389,870.00 Moneda Nacional (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Financiamiento Banobras 3	BBVA	\$345,900.00 Moneda Nacional (Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)

Chihuahua, Chihuahua a 31 de octubre de 2025.


Mtra. Olga Verónica García Reyes

Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las 12 (doce) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.



Anexo C.3
Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento Banobras 3

Chihuahua, Chih., 30 de octubre de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banobras 3. No. SH/LPDP/007/2025, Financiamiento Banobras 3

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, representada por Jorge Arturo Camacho Alvarado y Laura Veronica Anchondo Chavarria, según se ha acreditado con la documentación Esc. 86,328 y Esc. 89,019 (la “Institución Financiera”), enviada el 24 de octubre de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 22 de octubre de 2025 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al **Financiamiento Banobras 3**, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el **Financiamiento Banobras 3**.

La Institución Financiera que representamos manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 30 de octubre de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.



La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$1,196,996.83 (Un millón ciento noventa y seis mil novecientos noventa y seis pesos 83/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banobras 3 , y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Banobras 3 .
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 31 de julio de 2019, celebrado entre Banobras, como acreedor, y el Estado, como deudor, hasta por la cantidad de \$4,416'500,000.00 M.N (Cuatro Mil Cuatrocientos Dieciséis Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) (“ Financiamiento Banobras 3 ”).
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$4,261'610,800.80 M.N. (Cuatro Mil Doscientos Sesenta y un Millones Seiscientos Diez Mil Ochocientos Pesos 80/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banobras 3 y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo B.3 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.75% (Siete punto setenta y cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.75% (Ocho punto setenta y cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	369 (trescientos sesenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 3 que cubrirá el Instrumento

	inhábil se pasa al 1º de diciembre de 2025, y la última Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 3 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de octubre de 2026, que al ser inhábil se pasa al 3 de noviembre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	31 de octubre de 2025.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	3 de noviembre de 2026.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 3 . En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	31 de julio de 2019.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad \$4,416 ´ 500,000.00 M.N. (Cuatro Mil Cuatrocientos Dieciséis Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE 28, y si no hubiere a plazo de 28 (veintiocho) días, entonces al plazo superior más cercano a 28 (veintiocho) días, y si no hubiere al plazo superior más cercano a 28 (veintiocho) días, entonces se considerará el plazo inferior más cercano a 28 (veintiocho) días, determinada y publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o en cualquier otro medio que este determine.

Tasa de Interés	0.51% (cero punto cincuenta y un por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y en caso de que dicho día no sea un Día Habil, el pago se realizará el Día Habil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	<p>El Estado paga al Banco el importe principal del Crédito, mediante pagos mensuales y consecutivos, conforme a la tabla de amortización incluida en el contrato del Financiamiento Banobras 3.</p> <p>La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banobras 3, se adjunta como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo B.3 de la Convocatoria.</p>
Fuente de Pago	El 7.414% (siete punto cuatrocientos catorce por ciento), del derecho a recibir y los flujos de recursos presentes y futuros que deriven de las Participaciones del Fondo General de Participaciones, excluyendo los recursos que correspondan a los Municipios del Estado derivados del Fondo General de Participaciones e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como cualesquiera otros fondos.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 851-01869 celebrado el 4 de julio de 2019, entre el Banco regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, como fiduciario, y el Estado de Chihuahua, como fideicomitente (el “Fideicomiso 851-01869”).
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	17/2019.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0819028.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 30 de octubre de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1, copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; y (ii) como Anexo 2, copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y en caso de ser diferente, de quienes confirmaran el Instrumento Derivado.



4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

- Domicilio: Corporativo Santander Santa Fe. Prolongación Paseo de la Reforma N° 500, Santa Fe, Piso 1, módulo 105, 01376, Ciudad de México, México
- Teléfono: 55 5269 8723
- En atención a: Luis Fernando Borja Bohigas
- Correo electrónico: lborja@santander.com.mx

Atentamente

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Laura Verónica Anchondo Chavarria".

Laura Verónica Anchondo Chavarria
Representante Legal

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Arturo Camacho Alvarado".

Jorge Arturo Camacho Alvarado
Representante Legal



Secretaría de Hacienda
SH/LPDP/007/2025
Tabla de Amortización Anexo b3

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BANOBRAS 4,416 MDP # 3

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	lunes 1 de diciembre de 2025	\$4,261,610,800.80	\$6,186,297.55
2	miércoles 31 de diciembre de 2025	\$4,255,424,503.25	\$6,442,454.55
3	martes 3 de febrero de 2026	\$4,248,982,048.70	\$6,703,028.05
4	lunes 2 de marzo de 2026	\$4,242,279,020.65	\$6,976,851.05
5	martes 31 de marzo de 2026	\$4,235,302,169.60	\$7,255,090.55
6	jueves 30 de abril de 2026	\$4,228,047,079.05	\$7,546,579.55
7	lunes 1 de junio de 2026	\$4,220,500,499.50	\$7,846,901.55
8	martes 30 de junio de 2026	\$4,212,653,597.95	\$8,151,640.05
9	viernes 31 de julio de 2026	\$4,204,501,957.90	\$8,469,628.05
10	lunes 31 de agosto de 2026	\$4,196,032,329.85	\$8,796,449.05
11	miércoles 30 de septiembre de 2026	\$4,187,235,880.80	\$9,132,103.05
12	martes 3 de noviembre de 2026	\$4,178,103,777.75	\$9,472,173.55



Anexo C.2
Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento Banobras 2

Chihuahua, Chih., 30 de octubre de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banobras 2. No. SH/LPDP/007/2025, Financiamiento Banobras 2

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, representada por Jorge Arturo Camacho Alvarado y Laura Veronica Anchondo Chavarria, según se ha acreditado con la documentación Esc. 86,328 y Esc. 89,019 (la “Institución Financiera”), enviada el 24 de octubre de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 22 de octubre de 2025 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al **Financiamiento Banobras 2**, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el **Financiamiento Banobras 2**.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 30 de octubre de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$1,300,950.48 (Un millón trescientos mil novecientos cincuenta pesos 48/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banobras 2 , y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Banobras 2 .
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 31 de julio de 2019, celebrado entre Banobras, como acreedor, y el Estado, como deudor, hasta por la cantidad de \$5,000'000.00 M.N (Cinco Mil Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) (“ Financiamiento Banobras 2 ”).
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$4,824,647,120.00 (Cuatro mil ochocientos veinticuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banobras 2 y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo B.2 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.75% (Siete punto setenta y cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.75% (Ocho punto setenta y cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	369 (trescientos sesenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 2 que cubrirá el Instrumento

	inhábil se pasa al 1° de diciembre de 2025, y la última Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de octubre de 2026, que al ser inhábil se pasa al 3 de noviembre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	31 de octubre de 2025.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	3 de noviembre de 2026.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 2 . En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	31 de julio de 2019.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$5,000'000.00 M.N. (Cinco Mil Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE 28, y si no hubiere a plazo de 28 (veintiocho) días, entonces al plazo superior más cercano a 28 (veintiocho) días, y si no hubiere al plazo superior más cercano a 28 (veintiocho) días, entonces se considerará el plazo inferior más cercano a 28 (veintiocho) días, determinada y publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o en cualquier otro medio que este determine.
Tasa de Interés	0.46% (cero punto cuarenta y seis por ciento).

Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	<p>El Estado paga al Banco el importe principal del Crédito, mediante pagos mensuales y consecutivos, conforme a la tabla de amortización incluida en el contrato del Financiamiento Banobras 2.</p> <p>La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banobras 2, se adjunta como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo B.2 de la Convocatoria.</p>
Fuente de Pago	El 8.393% (ocho punto trescientos noventa y tres por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos presentes y futuros que deriven de las Participaciones del Fondo General de Participaciones, excluyendo los recursos que correspondan a los Municipios del Estado derivados del Fondo General de Participaciones e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como cualesquiera otros fondos.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 851-01869 celebrado el 4 de julio de 2019, entre el Banco regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, como fiduciario, y el Estado de Chihuahua, como fideicomitente (el “Fideicomiso 851-01869”).
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	19/2019.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0819030.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:



- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 30 de octubre de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1, copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; y (ii) como Anexo 2, copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y en caso de ser diferente, de quienes confirmaran el Instrumento Derivado.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.



La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

- Domicilio: Corporativo Santander Santa Fe. Prolongación Paseo de la Reforma N° 500, Santa Fe, Piso 1, módulo 105, Ciudad de México, México
- Teléfono: 55 5269 8723
- En atención a: Luis Fernando Borja Bohigas
- Correo electrónico: lborja@santander.com.mx

Atentamente

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

Laura Verónica Anchondo Chavarria
Representante Legal

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Arturo Camacho Alvarado". It is positioned above a horizontal line.

Jorge Arturo Camacho Alvarado
Representante Legal



Secretaría de Hacienda
SH/LPDP/007/2025
Tabla de Amortización Anexo b2

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BANOBRAS 5,000 MDP # 2

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	lunes 1 de diciembre de 2025	\$4,824,647,120.00	\$7,003,620.00
2	miércoles 31 de diciembre de 2025	\$4,817,643,500.00	\$7,293,620.00
3	martes 3 de febrero de 2026	\$4,810,349,880.00	\$7,588,620.00
4	lunes 2 de marzo de 2026	\$4,802,761,260.00	\$7,898,620.00
5	martes 31 de marzo de 2026	\$4,794,862,640.00	\$8,213,620.00
6	jueves 30 de abril de 2026	\$4,786,649,020.00	\$8,543,620.00
7	lunes 1 de junio de 2026	\$4,778,105,400.00	\$8,883,620.00
8	martes 30 de junio de 2026	\$4,769,221,780.00	\$9,228,620.00
9	viernes 31 de julio de 2026	\$4,759,993,160.00	\$9,588,620.00
10	lunes 31 de agosto de 2026	\$4,750,404,540.00	\$9,958,620.00
11	miércoles 30 de septiembre de 2026	\$4,740,445,920.00	\$10,338,620.00
12	martes 3 de noviembre de 2026	\$4,730,107,300.00	\$10,723,620.00



Anexo C.1
Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento Banobras 1

Chihuahua, Chih. 30 de octubre de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banobras 1. No. SH/LPDP/007/2025, Financiamiento Banobras 1

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, representada por Jorge Arturo Camacho Alvarado y Laura Veronica Anchondo Chavarria, según se ha acreditado con la documentación Esc. 86,328 y Esc. 89,019 (la “Institución Financiera”), enviada el 24 de octubre de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 22 de octubre de 2025 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al **Financiamiento Banobras 1**, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el **Financiamiento Banobras 1**.

La Institución Financiera que representamos manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 30 de octubre de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$1,300,950.48 (Un millón trescientos mil novecientos cincuenta pesos 48/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banobras 1 , y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Banobras 1 .
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 31 de julio de 2019, celebrado entre Banobras, como acreedor, y el Estado, como deudor, hasta por la cantidad de \$5,000'000.00 M.N (Cinco Mil Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) (“ Financiamiento Banobras 1 ”).
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$4,824'647,120.00 M.N. (Cuatro Mil Ochocientos Veinticuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Veinte Pesos 00/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banobras 1 y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo B.1 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.75% (Siete punto setenta y cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.75% (Ocho punto setenta y cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	369 (trescientos sesenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 1 que cubrirá el Instrumento

	inhábil se pasa al 1º de diciembre de 2025, y la última Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de octubre de 2026, que al ser inhábil se pasa al 3 de noviembre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	31 de octubre de 2025.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	3 de noviembre de 2026.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y en caso de que dicho día no sea un Día Habil, el pago se realizará el Día Habil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 1 . En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	31 de julio de 2019.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$5,000'000.00 M.N. (Cinco Mil Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE 28, y si no hubiere a plazo de 28 (veintiocho) días, entonces al plazo superior más cercano a 28 (veintiocho) días, y si no hubiere al plazo superior más cercano a 28 (veintiocho) días, entonces se considerará el plazo inferior más cercano a 28 (veintiocho) días, determinada y publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o en cualquier otro medio que este determine.

Tasa de Interés	0.41% (cero punto cuarenta y un por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y en caso de que dicho día no sea un Día Habil, el pago se realizará el Día Habil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	<p>El Estado paga al Banco el importe principal del Crédito, mediante pagos mensuales y consecutivos, conforme a la tabla de amortización incluida en el contrato del Financiamiento Banobras 1.</p> <p>La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banobras 1, se adjunta como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo B.1 de la Convocatoria.</p>
Fuente de Pago	El 8.393% (ocho punto trescientos noventa y tres por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos presentes y futuros que deriven de las Participaciones del Fondo General de Participaciones, excluyendo los recursos que correspondan a los Municipios del Estado derivados del Fondo General de Participaciones e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como cualesquiera otros fondos.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 851-01869 celebrado el 4 de julio de 2019, entre el Banco regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, como fiduciario, y el Estado de Chihuahua, como fideicomitente (el “Fideicomiso 851-01869”).
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	18/2019.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0819029.

La Institución Financiera, a través de su [representante legal/ representantes legales], manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 30 de octubre de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1, copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; y (ii) como Anexo 2, copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y en caso de ser diferente, de quienes confirmaran el Instrumento Derivado.



4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

- Domicilio: Corporativo Santander Santa Fe. Prolongación Paseo de la Reforma N° 500, Santa Fe, Piso 1, módulo 105, 01376, Ciudad de México, México
- Teléfono: 55 5269 8723
- En atención a: Luis Fernando Borja Bohigas
- Correo electrónico: lborja@santander.com.mx

Atentamente

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

Laura Verónica Anchondo Chavarria
Representante Legal

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Arturo Camacho Alvarado'.

Jorge Arturo Camacho Alvarado
Representante Legal



CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos **Sí podemos**

Secretaría de Hacienda

SH/LPDP/007/2025

Tabla de Amortización Anexo b1

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BANOBRAS 5,000 MDP # 1

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	lunes 1 de diciembre de 2025	\$4,824,647,120.00	\$7,003,620.00
2	miércoles 31 de diciembre de 2025	\$4,817,643,500.00	\$7,293,620.00
3	martes 3 de febrero de 2026	\$4,810,349,880.00	\$7,588,620.00
4	lunes 2 de marzo de 2026	\$4,802,761,260.00	\$7,898,620.00
5	martes 31 de marzo de 2026	\$4,794,862,640.00	\$8,213,620.00
6	jueves 30 de abril de 2026	\$4,786,649,020.00	\$8,543,620.00
7	lunes 1 de junio de 2026	\$4,778,105,400.00	\$8,883,620.00
8	martes 30 de junio de 2026	\$4,769,221,780.00	\$9,228,620.00
9	viernes 31 de julio de 2026	\$4,759,993,160.00	\$9,588,620.00
10	lunes 31 de agosto de 2026	\$4,750,404,540.00	\$9,958,620.00
11	miércoles 30 de septiembre de 2026	\$4,740,445,920.00	\$10,338,620.00
12	martes 3 de noviembre de 2026	\$4,730,107,300.00	\$10,723,620.00

Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento Banobras 3

Chihuahua, Chihuahua a 30 de octubre de 2025.

**Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE**

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banobras 3. No. SH/LPDP/007/2025, Financiamiento Banobras 3

BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, representada por **INA VERONICA LOZANO MEDINA** y **ROGELIO ERNESTO RAMIREZ MARTINEZ**, según se ha acreditado con las escrituras públicas número 117,925 de fecha 24 de enero de 2017 y 107,333 de fecha 20 de mayo de 2013 ambas ante la Fe de la Notaría Pública Número 137, Lic. CARLOS DE PABLO SERNA (la “Institución Financiera”), enviadas el 24 de octubre de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 22 de octubre de 2025 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al **Financiamiento Banobras 3**, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el **Financiamiento Banobras 3**.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 30 de octubre de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$345,900.00 M.N. (Trescientos cuarenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banobras 3 , y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Banobras 3 .
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 31 de julio de 2019, celebrado entre Banobras, como acreedor, y el Estado, como deudor, hasta por la cantidad de \$4,416'500,000.00 M.N (Cuatro Mil Cuatrocientos Dieciséis Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) (" Financiamiento Banobras 3 ").
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$4,261'610,800.80 M.N. (Cuatro Mil Doscientos Sesenta y un Millones Seiscientos Diez Mil Ochocientos Pesos 80/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banobras 3 y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo B.3 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.75% (Siete punto setenta y cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.75% (Ocho punto setenta y cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	369 (trescientos sesenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 3 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 30 de noviembre de 2025, que al ser inhábil se pasa al 1° de diciembre de 2025, y la última




	Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 3 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de octubre de 2026, que al ser inhábil se pasa al 3 de noviembre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	31 de octubre de 2025.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	3 de noviembre de 2026.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y en caso de que dicho día no sea un Día Habil, el pago se realizará el Día Habil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 3 . En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	31 de julio de 2019.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad \$4,416'500,000.00 M.N. (Cuatro Mil Cuatrocientos Diecisésis Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE 28, y si no hubiere a plazo de 28 (veintiocho) días, entonces al plazo superior más cercano a 28 (veintiocho) días, y si no hubiere al plazo superior más cercano a 28 (veintiocho) días, entonces se considerará el plazo inferior más cercano a 28 (veintiocho) días, determinada y publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o en cualquier otro medio que este determine.
Tasa de Interés	0.51% (cero punto cincuenta y un por ciento).



Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Habil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	<p>El Estado paga al Banco el importe principal del Crédito, mediante pagos mensuales y consecutivos, conforme a la tabla de amortización incluida en el contrato del Financiamiento Banobras 3.</p> <p>La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banobras 3, se adjunta como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo B.3 de la Convocatoria.</p>
Fuente de Pago	El 7.414% (siete punto cuatrocientos catorce por ciento), del derecho a recibir y los flujos de recursos presentes y futuros que deriven de las Participaciones del Fondo General de Participaciones, excluyendo los recursos que correspondan a los Municipios del Estado derivados del Fondo General de Participaciones e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como cualesquiera otros fondos.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 851-01869 celebrado el 4 de julio de 2019, entre el Banco regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, como fiduciario, y el Estado de Chihuahua, como fideicomitente (el "Fideicomiso 851-01869").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	17/2019.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0819028.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:



- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 30 de octubre de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1, copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; y (ii) como Anexo 2, copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y quienes confirmaran el Instrumento Derivado.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Ortiz Mena # 2823 Col. Quintas del Sol C.P. 31214 Chihuahua, Chihuahua.
Teléfono: Móvil 6142780236 - Tel. 614 214 2201

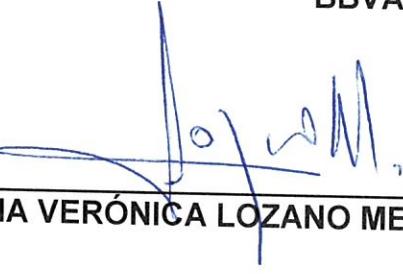
En atención a: **INA VERONICA LOZANO MEDINA**

Correo electrónico: iv.lozano@bbva.com;

Atentamente

**BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO
BBVA MÉXICO**, representada por:

INA VERÓNICA LOZANO MEDINA



ROGELIO ERNESTO RAMÍREZ
MARTÍNEZ



Cotización indicativa de coberturas de tasa de interés

	Cliente	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
	Ejecutivo	Ina Verónica Lozano Medina
	Oficina	BG CHIHUAHUA CR 711
	División	División Noroeste

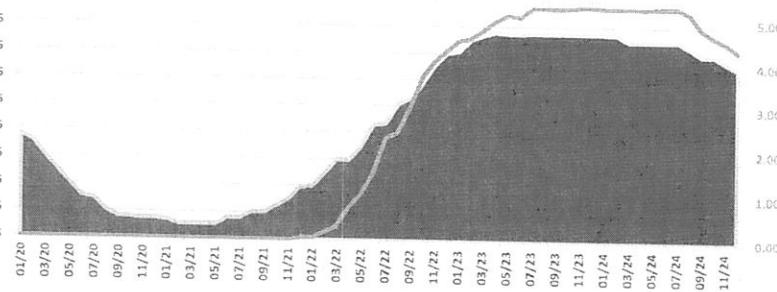
Fecha	30/10/2025
TIIE Fondeo	7.82%
SOFR	3.98%
Tipo de cambio MXN/USD	\$18.56

Características de la cobertura

Fecha de Inicio:	31-oct-25
Activo Subyacente:	TIIE 1M
Plazo en Meses	12
Fecha Primera Revisión Tasa:	31-oct-25
Fecha Última Revisión Tasa:	29-sep-26
Vencimiento:	03-nov-26
Amortización:	AMORTIZABLE
Saldo Inicial:	\$ 4,261,610,801
Monto máximo	\$ 4,261,610,801
Interés	Mensual

El límite rebasa los 35 millones de USD, recurre Carga L.E.

TIIE2d & SOFR



Cobertura tipo Cap Spread

Plazo en Meses	Monto Inicial	Precio de ejercicio	Acotado a	Prima \$
12	\$ 4,261,610,801	7.75%	8.75%	\$ 345,900

Descripción del producto

Instrumento que permite que la tasa variable a pagar en una deuda o crédito tenga un rango que asume el costo de intereses (respecto de una tasa de referencia definida), a cambio de un pago de prima. Es un instrumento de cobertura limitada, donde el costo (límite) de la cobertura es menor respecto al de un Cap donde se tiene un techo definido. El rango consiste en que el cliente tiene un nivel de strike (techo) y un nivel de cobertura limitada (límite).

Consideraciones

Tiene costo (Prima). En cada fecha de corte de cupón el cliente puede tener el beneficio de las tasas bajas en su crédito (si la tasa de referencia definida es menor al strike), o si el beneficio desde el strike (techo) a la tasa de referencia, acotado al nivel definido como límite. Por debajo del nivel de cobertura limitada (límite), funciona con un techo definido. Por encima del nivel de cobertura limitada (límite) solo recibe un beneficio fijo del diferencial entre el límite y el strike. El nivel de cobertura limitada siempre es mayor al nivel del techo.

Posibles escenarios para cada revisión de tasa

- A Si la tasa de referencia es menor al strike (techo), el cliente tiene el beneficio de pagar la tasa variable más baja de su crédito.
- B Si la tasa de referencia es mayor al strike (techo) y menor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene la diferencia entre la tasa de referencia y el strike.
- C Si la tasa de referencia es mayor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene un beneficio fijo, que es la diferencia entre el límite y el strike.

Revisões mensuales

Período	Inicio de Cupón	Fin de Cupón	Días a Cubrir	Saldo Al Inicio del Cupón	Amortización al Final del Cupón	Fecha de Fijación	Fecha de Pago
1	31-oct-25	01-dic-25	31	4,261,610,800.80	(6,186,297.55)	30-oct-25	01-dic-25
2	01-dic-25	31-dic-25	30	4,255,424,503.25	(6,442,454.55)	30-nov-25	31-dic-25
3	31-dic-25	03-feb-26	34	4,248,982,048.70	(6,703,028.05)	30-dic-25	03-feb-26
4	03-feb-26	02-mar-26	27	4,242,279,020.65	(6,976,851.05)	02-feb-26	02-mar-26
5	02-mar-26	31-mar-26	29	4,235,302,169.60	(7,255,090.55)	01-mar-26	31-mar-26
6	31-mar-26	30-abr-26	30	4,228,047,079.05	(7,546,579.55)	30-mar-26	30-abr-26
7	30-abr-26	01-jun-26	32	4,220,500,499.50	(7,846,901.55)	29-abr-26	30-abr-26
8	01-jun-26	30-jun-26	29	4,212,653,597.95	(8,151,640.05)	29-abr-26	01-jun-26
9	30-jun-26	31-jul-26	31	4,204,501,957.90	(8,469,628.05)	31-may-26	30-jun-26
10	31-jul-26	31-agosto-26	31	4,196,032,329.85	(8,796,449.05)	29-jun-26	31-jul-26
11	31-agosto-26	30-sept-26	30	4,187,235,880.80	(9,132,103.05)	30-jul-26	31-agosto-26

12	30-sep-26	03-nov-26	34	4,178,103,777.75	(4,178,103,777.75)	29-sep-26	03-nov-26
Versión 1.5							

DISCLAIMER GENERAL

La información contenida en el presente documento y, en su caso, en sus anexos (en adelante, el "Documento") tiene carácter puramente ilustrativo y ha sido elaborada por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA México"). Este Documento contiene información comercial general de un producto o instrumento financiero a la fecha del mismo. BBVA México no asume compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente Documento. El contenido del presente Documento no se ha elaborado con arreglo a las normas orientadas a promover la independencia de los informes de inversión, no contiene explicaciones objetivas, ni ha sido objeto de verificación independiente. El receptor de este Documento debe ser consciente de que:

- (i) Con carácter previo a la toma de una decisión de inversión, debe ser plenamente consciente y no albergar duda alguna sobre el funcionamiento del producto o instrumento objeto de este Documento, así como de las obligaciones y riesgos que asumiría con su contratación. Si el receptor tuviera alguna duda de cualquiera de estos aspectos, no deberá contratar la operación hasta que dichas dudas hayan sido resueltas.
- (ii) Las transacciones en productos o instrumentos financieros como el presentado en este Documento pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, el precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor, pudiendo dar lugar a pérdidas de importe muy elevado (superiores incluso a la inversión inicial si dicho desembolso ha existido), siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. BBVA México no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este Documento o de su contenido.
- (iii) Ni el presente Documento ni su contenido constituyen por parte de BBVA México una oferta o invitación de compra susceptible de aceptación o adhesión por parte del receptor, ni de realización o cancelación de inversiones.
- (iv) El envío de este Documento no debe en ningún caso entenderse como un servicio de asesoramiento en materia de inversión, puesto que no contiene una recomendación personalizada para invertir, ni para hacer ninguna operación como la descrita en este Documento. En ningún caso puede considerarse que por la recepción del presente Documento BBVA México esté calificando o presentando el producto como idóneo para el receptor, puesto que no ha tenido en cuenta las circunstancias personales de éste (sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo) en su elaboración. El receptor de este Documento debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado ajeno a BBVA México que pueda necesitar.
- (v) BBVA México o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente Documento, directa o indirectamente, o en cualesquier otros relacionados con los mismos, pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena.

Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento Banobras 2

Chihuahua, Chihuahua a 30 de octubre de 2025.

**Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE**

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banobras 2. No. SH/LPDP/007/2025, Financiamiento Banobras 2

BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, representada por **INA VERONICA LOZANO MEDINA y ROGELIO ERNESTO RAMIREZ MARTINEZ**, según se ha acreditado con las escrituras públicas número 117,925 de fecha 24 de enero de 2017 y 107,333 de fecha 20 de mayo de 2013 ambas ante la Fe de la Notaría Pública Número 137, Lic. CARLOS DE PABLO SERNA (la “Institución Financiera”), enviadas el 24 de octubre de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 22 de octubre de 2025 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al **Financiamiento Banobras 2**, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el **Financiamiento Banobras 2**.

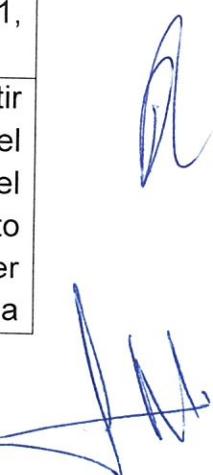
La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 30 de octubre de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$391,600.00 M.N. (Trescientos noventa y un Pesos 00/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banobras 2 , y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Banobras 2 .
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 31 de julio de 2019, celebrado entre Banobras, como acreedor, y el Estado, como deudor, hasta por la cantidad de \$5,000'000.00 M.N (Cinco Mil Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) (" Financiamiento Banobras 2 ").
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$4,824,647,120.00 (Cuatro mil ochocientos veinticuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banobras 2 y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo B.2 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.75% (Siete punto setenta y cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.75% (Ocho punto setenta y cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	369 (trescientos sesenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 30 de noviembre de 2025, que al ser inhábil se pasa al 1° de diciembre de 2025, y la última



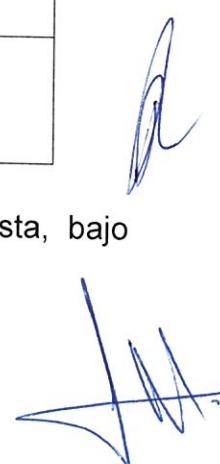
	Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de octubre de 2026, que al ser inhábil se pasa al 3 de noviembre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	31 de octubre de 2025.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	3 de noviembre de 2026.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 2 . En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	31 de julio de 2019.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$5,000'000.00 M.N. (Cinco Mil Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE 28, y si no hubiere a plazo de 28 (veintiocho) días, entonces al plazo superior más cercano a 28 (veintiocho) días, y si no hubiere al plazo superior más cercano a 28 (veintiocho) días, entonces se considerará el plazo inferior más cercano a 28 (veintiocho) días, determinada y publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o en cualquier otro medio que este determine.
Tasa de Interés	0.46% (cero punto cuarenta y seis por ciento).

Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y en caso de que dicho día no sea un Día Habil, el pago se realizará el Día Habil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	<p>El Estado paga al Banco el importe principal del Crédito, mediante pagos mensuales y consecutivos, conforme a la tabla de amortización incluida en el contrato del Financiamiento Banobras 2.</p> <p>La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banobras 2, se adjunta como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo B.2 de la Convocatoria.</p>
Fuente de Pago	El 8.393% (ocho punto trescientos noventa y tres por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos presentes y futuros que deriven de las Participaciones del Fondo General de Participaciones, excluyendo los recursos que correspondan a los Municipios del Estado derivados del Fondo General de Participaciones e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como cualesquiera otros fondos.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 851-01869 celebrado el 4 de julio de 2019, entre el Banco regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, como fiduciario, y el Estado de Chihuahua, como fideicomitente (el "Fideicomiso 851-01869").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	19/2019.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0819030.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:



- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 30 de octubre de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competitadoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1, copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; y (ii) como Anexo 2, copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y quienes confirmaran el Instrumento Derivado.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.



La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Ortiz Mena # 2823 Col. Quintas del Sol C.P. 31214 Chihuahua, Chihuahua.

Teléfono: Móvil 6142780236 - Tel. 614 214 2201

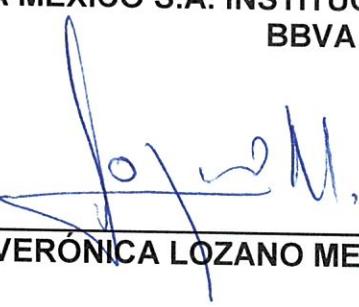
En atención a: **INA VERONICA LOZANO MEDINA**

Correo electrónico: iv.lozano@bbva.com;

Atentamente

BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO
BBVA MÉXICO, representada por:

INA VERÓNICA LOZANO MEDINA



ROGELIO ERNESTO RAMÍREZ
MARTÍNEZ



Cotización indicativa de coberturas de tasa de interés

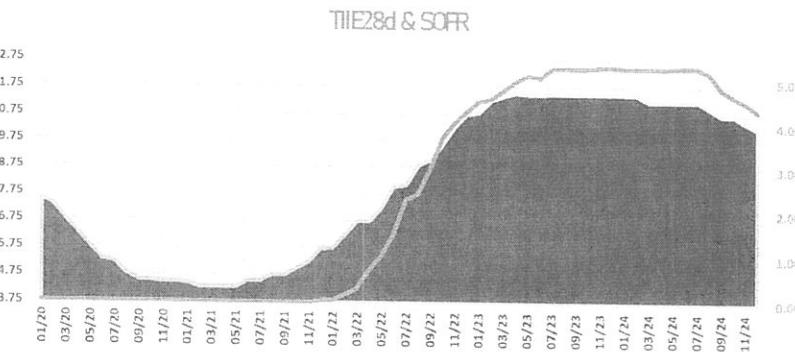
	Cliente	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
	Ejecutivo	Ina Verónica Lozano Medina
	Oficina	BG CHIHUAHUA CR 711
	División	División Noroeste

Fecha	30/10/2025
TIE Fondeo	7.82%
SOFR	3.98%
Tipo de cambio MXN/USD	\$18.56

Características de la cobertura

Fecha de Inicio:	31-oct-25
Activo Subyacente:	TIE 1M
Plazo en Meses	12
Fecha Primera Revisión Tasa:	31-oct-25
Fecha Última Revisión Tasa:	29-sep-26
Vencimiento:	03-nov-26
Amortización:	AMORTIZABLE
Saldo Inicial:	\$ 4,824,647.120
Monto máximo	\$ 4,824,647.120
Interés	Mensual

El cliente tiene los \$77 millones de USD recibiendo Cupón 1.01



Cobertura tipo Cap Spread

Plazo en Meses	Monto Inicial	Precio de ejercicio	Acotado a	Prima \$
12	\$ 4,824,647.120	7.75%	8.75%	\$ 391,600

Descripción del producto:

Instrumento que permite que la tasa variable a pagar en una deuda o crédito tenga un rango que abarca el costo de intereses (respecto de una tasa de referencia definida), a cambio de un pago de prima. Es un instrumento de cobertura limitada, donde el costo óptimo de la cobertura es menor respecto al de un Cap donde se tiene un techo definido. El rango consiste en que el cliente tiene un nivel de strike (techo), y un nivel de cobertura limitada (límite).

Consideraciones

Tiene costo (Prima). En cada fecha de corte del cupón el cliente puede tener el beneficio de las tasas bajas en su crédito (si la tasa de referencia definida es menor al strike), o el beneficio desde el strike (techo) a la tasa de referencia, acotado al nivel definido como límite. Por debajo del nivel de cobertura limitada (límite), funciona con un techo definido. Por encima del nivel de cobertura limitada (límite) solo recibe un beneficio fijo del diferencial entre el límite y el strike. El nivel de cobertura limitada siempre es mayor al nivel del techo.

Posibles escenarios para cada revisión de tasa

A	Si la tasa de referencia es menor al strike (techo), el cliente tiene el beneficio de pagar la tasa variable más baja de su crédito.
B	Si la tasa de referencia es mayor al strike (techo) y menor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene la diferencia entre la tasa de referencia y el strike.
C	Si la tasa de referencia es mayor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene un beneficio fijo, que es la diferencia entre el límite y el strike.

Revisões mensuais

Período	Inicio de Cupón	Fin de Cupón	Días a Cubrir	Saldo Al Inicio del Cupón	Amortización al Final del Cupón	Fecha de Fijación	Fecha de Pago
1	31-oct-25	01-dic-25	31	4,824,647.120,00	(7,003,620,00)	30-oct-25	01-dic-25
2	01-dic-25	31-dic-25	30	4,817,643,500,00	(7,293,620,00)	30-nov-25	31-dic-25
3	31-dic-25	03-feb-26	34	4,810,349,880,00	(7,588,620,00)	30-dic-25	03-feb-26
4	03-feb-26	02-mar-26	27	4,802,761,260,00	(7,898,620,00)	02-feb-26	02-mar-26
5	02-mar-26	31-mar-26	29	4,794,862,640,00	(8,213,620,00)	01-mar-26	31-mar-26
6	31-mar-26	30-abr-26	30	4,786,649,020,00	(8,543,620,00)	30-mar-26	30-abr-26
7	30-abr-26	01-jun-26	32	4,778,105,400,00	(8,883,620,00)	29-abr-26	01-jun-26
8	01-jun-26	30-jun-26	29	4,769,221,780,00	(9,228,620,00)	31-may-26	30-jun-26
9	30-jun-26	31-jul-26	31	4,759,993,160,00	(9,588,620,00)	31-jun-26	30-jul-26
10	31-jul-26	31-agosto-26	31	4,750,404,540,00	(9,958,620,00)	30-jul-26	31-jul-26
11	31-agosto-26	30-sep-26	30	4,740,445,920,00	(10,338,620,00)	30-agosto-26	30-sep-26

[Handwritten signature]

12	30-sep-26	03-nov-26	34	4,730,107,300.00	(4,730,107,300.00)	29-sep-26	03-nov-26
----	-----------	-----------	----	------------------	--------------------	-----------	-----------

Versión 1.5

DISCLAIMER GENERAL

La información contenida en el presente documento y, en su caso, en sus anexos (en adelante, el "Documento") tiene carácter puramente ilustrativo y ha sido elaborada por BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA México"). Este Documento contiene información comercial general de un producto o instrumento financiero a la fecha del mismo. BBVA México no asume compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente Documento. El contenido del presente Documento no se ha elaborado con arreglo a las normas orientadas a promover la independencia de los informes de inversión, no contiene explicaciones objetivas, ni ha sido objeto de verificación independiente. El receptor de este Documento debe ser consciente de que:

- (i) Con carácter previo a la toma de una decisión de inversión, debe ser plenamente consciente y no albergar duda alguna sobre el funcionamiento del producto o instrumento objeto de este Documento, así como de las obligaciones y riesgos que asumiría con su contratación. Si el receptor tuviera alguna duda de cualquiera de estos aspectos, no deberá contratar la operación hasta que dichas dudas hayan sido resueltas.
- (ii) Las transacciones en productos o instrumentos financieros como el presentado en este Documento pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, el precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor, pudiendo dar lugar a pérdidas de importe muy elevado (superiores incluso a la inversión inicial si dicho desembolso ha existido), siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. BBVA México no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este Documento o de su contenido.
- (iii) Ni el presente Documento ni su contenido constituyen por parte de BBVA México una oferta o invitación de compra susceptible de aceptación o adhesión por parte del receptor, ni de realización o cancelación de inversiones.
- (iv) El envío de este Documento no debe en ningún caso entenderse como un servicio de asesoramiento en materia de inversión, puesto que no contiene una recomendación personalizada para invertir, ni para hacer ninguna operación como la descripción en este Documento. En ningún caso puede considerarse que por la recepción del presente Documento BBVA México esté calificando o presentando el producto como idóneo para el receptor, puesto que no ha tenido en cuenta las circunstancias personales de éste (sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo) en su elaboración. El receptor de este Documento debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado ajeno a BBVA México que pueda necesitar.
- (v) BBVA México o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente Documento, directa o indirectamente, o en cualesquier otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena,

Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento Banobras 1

Chihuahua, Chihuahua a 30 de octubre de 2025.

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banobras 1. No. SH/LPDP/007/2025, Financiamiento Banobras 1

BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, representada por **INA VERONICA LOZANO MEDINA** y **ROGELIO ERNESTO RAMIREZ MARTINEZ**, según se ha acreditado con las escrituras públicas número 117,925 de fecha 24 de enero de 2017 y 107,333 de fecha 20 de mayo de 2013 ambas ante la Fe de la Notaría Pública Número 137, Lic. CARLOS DE PABLO SERNA (la "Institución Financiera"), enviadas el 24 de octubre de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 22 de octubre de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al **Financiamiento Banobras 1**, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el **Financiamiento Banobras 1**.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 30 de octubre de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$391,600 M.N. (Trescientos noventa y un Pesos 00/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banobras 1 , y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Banobras 1 .
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 31 de julio de 2019, celebrado entre Banobras, como acreedor, y el Estado, como deudor, hasta por la cantidad de \$5,000'000.00 M.N (Cinco Mil Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) (" Financiamiento Banobras 1 ").
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$4,824'647,120.00 M.N. (Cuatro Mil Ochocientos Veinticuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Veinte Pesos 00/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banobras 1 y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo B.1 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.75% (Siete punto setenta y cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.75% (Ocho punto setenta y cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	369 (trescientos sesenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 30 de noviembre de 2025, que al ser



	inhábil se pasa al 1° de diciembre de 2025, y la última Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de octubre de 2026, que al ser inhábil se pasa al 3 de noviembre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	31 de octubre de 2025.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	3 de noviembre de 2026.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 1 . En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	31 de julio de 2019.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$5,000'000.00 M.N. (Cinco Mil Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE 28, y si no hubiere a plazo de 28 (veintiocho) días, entonces al plazo superior más cercano a 28 (veintiocho) días, y si no hubiere al plazo superior más cercano a 28 (veintiocho) días, entonces se considerará el plazo inferior más cercano a 28 (veintiocho) días, determinada y publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o en cualquier otro medio que este determine.

Tasa de Interés	0.41% (cero punto cuarenta y un por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	<p>El Estado paga al Banco el importe principal del Crédito, mediante pagos mensuales y consecutivos, conforme a la tabla de amortización incluida en el contrato del Financiamiento Banobras 1.</p> <p>La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banobras 1, se adjunta como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo B.1 de la Convocatoria.</p>
Fuente de Pago	El 8.393% (ocho punto trescientos noventa y tres por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos presentes y futuros que deriven de las Participaciones del Fondo General de Participaciones, excluyendo los recursos que correspondan a los Municipios del Estado derivados del Fondo General de Participaciones e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como cualesquiera otros fondos.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 851-01869 celebrado el 4 de julio de 2019, entre el Banco regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, como fiduciario, y el Estado de Chihuahua, como fideicomitente (el "Fideicomiso 851-01869").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	18/2019.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0819029.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 30 de octubre de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1, copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; y (ii) como Anexo 2, copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y quienes confirmaran el Instrumento Derivado.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Ortiz Mena # 2823 Col. Quintas del Sol C.P. 31214 Chihuahua, Chihuahua.

Teléfono: Móvil 6142780236 - Tel. 614 214 2201

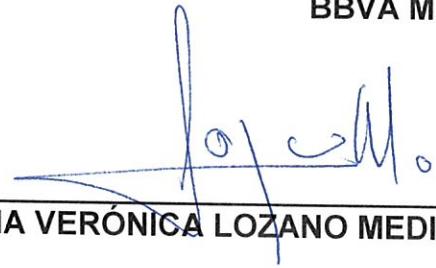
En atención a: **INA VERONICA LOZANO MEDINA**

Correo electrónico: iv.lozano@bbva.com;

Atentamente

BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO
BBVA MÉXICO, representada por:

INA VERÓNICA LOZANO MEDINA



ROGELIO ERNESTO RAMÍREZ
MARTÍNEZ



Cotización indicativa de coberturas de tasa de interés

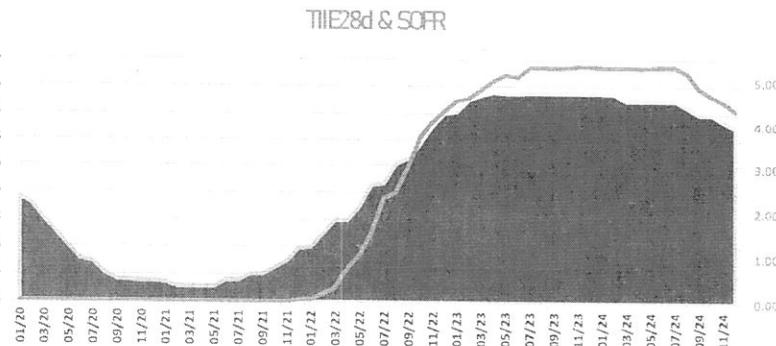
	Cliente	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
	Ejecutivo	Ina Verónica Lozano Medina
	Oficina	BG CHIHUAHUA CR 711
	División	División Noroeste

	Fecha	30/10/2025
	TIIe Fondeo	7.82%
	SOFR	3.98%
	Tipo de cambio MXN/USD	\$18.56

Características de la cobertura

Fecha de Inicio:	31-oct-25
Activo Subyacente:	TIIe 1M
Plazo en Meses	12
Fecha Primera Revisión Tasa:	31-oct-25
Fecha Última Revisión Tasa:	29-sep-26
Vencimiento:	03-nov-26
Amortización:	AMORTIZABLE
Saldo Inicial:	\$ 4,824,647,120
Monto máximo	\$ 4,824,647,120
Interés	Mensual

El cliente ha recibido los 35 millones de USD mediante Cheque LCI.



Cobertura tipo Cap Spread

Plazo en Meses	Monto Inicial	Precio de ejercicio	Acotado a	Prima \$
12	\$ 4,824,647,120	7.75%	8.75%	\$ 391,600

Descripción del producto

Instrumento que permite que la tasa variable a pagar en una deuda o crédito tenga un rango que acote el costo de intereses (respecto de una tasa de referencia definida) a cambio de un pago de prima. Es un instrumento de cobertura limitada donde el costo primario de la cobertura es menor respecto al de un Cap donde se tiene un techo definido. El rango consiste en que el cliente tiene un nivel de strike (techo) y un nivel de cobertura limitada (límite).

Consideraciones

Tiene costo (Prima). En cada fecha de corte del cupón el cliente puede tener el beneficio de las tasas bajas en su crédito (si la tasa de referencia definida es menor al strike), o el beneficio desde el strike (techo) a la tasa de referencia acotado al nivel definido como límite. Por debajo del nivel de cobertura limitada (límite), funciona con un techo definido. Por encima del nivel de cobertura limitada (límite) solo recibe un beneficio fijo del diferencial entre el límite y el strike. El nivel de cobertura limitada siempre es mayor al nivel del techo.

Possible escenarios para cada revisión de tasa

- A** Si la tasa de referencia es menor al strike (techo), el cliente tiene el beneficio de pagar la tasa variable más baja de su crédito.
- B** Si la tasa de referencia es mayor al strike (techo) y menor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene la diferencia entre la tasa de referencia y el strike.
- C** Si la tasa de referencia es mayor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene un beneficio fijo, que es la diferencia entre el límite y el strike.

Revisiones mensuales

Periodo	Inicio de Cupón	Fin de Cupón	Días a Cubrir	Saldo Al Inicio del Cupón	Amortización al Final del Cupón	Fecha de Fijación	Fecha de Pago
1	31-oct-25	01-dic-25	31	4,824,647,120.00	(7,003,620.00)	30-oct-25	01-dic-25
2	01-dic-25	31-dic-25	30	4,817,643,500.00	(7,293,620.00)	30-nov-25	31-dic-25
3	31-dic-25	03-feb-26	34	4,810,349,880.00	(7,588,620.00)	30-dic-25	03-feb-26
4	03-feb-26	02-mar-26	27	4,802,761,260.00	(7,898,620.00)	02-feb-26	02-mar-26
5	02-mar-26	31-mar-26	29	4,794,862,640.00	(8,213,620.00)	01-mar-26	31-mar-26
6	31-mar-26	30-abr-26	30	4,786,649,020.00	(8,543,620.00)	30-mar-26	30-abr-26
7	30-abr-26	01-jun-26	32	4,778,105,400.00	(8,883,620.00)	29-abr-26	01-jun-26
8	01-jun-26	30-jun-26	29	4,769,221,780.00	(9,228,620.00)	31-may-26	30-jun-26
9	30-jun-26	31-jul-26	31	4,759,993,160.00	(9,588,620.00)	31-may-26	30-jun-26
10	31-jul-26	31-agosto-26	31	4,750,404,540.00	(9,958,620.00)	29-jun-26	31-jul-26
11	31-agosto-26	30-sept-26	30	4,740,445,920.00	(10,338,620.00)	30-agosto-26	30-sept-26

[Handwritten signature]

12	30-sep-26	03-nov-26		34	4,730,107,300.00	(4,730,107,300.00)	29-sep-26	03-nov-26
----	-----------	-----------	--	----	------------------	--------------------	-----------	-----------

Versión 1.5

DISCLAIMER GENERAL

La información contenida en el presente documento y, en su caso, en sus anexos (en adelante, el ‘Documento’) tiene carácter puramente ilustrativo y ha sido elaborada por BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (‘BBVA México’). Este Documento contiene información comercial general de un producto o instrumento financiero a la fecha del mismo. BBVA México no asume compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente Documento. El contenido del presente Documento no se ha elaborado con arreglo a las normas orientadas a promover la independencia de los informes de inversión, no contiene explicaciones objetivas, ni ha sido objeto de verificación independiente. El receptor de este Documento debe ser consciente de que:

- (i) Con carácter previo a la toma de una decisión de inversión, debe ser plenamente consciente y no albergar duda alguna sobre el funcionamiento del producto o instrumento objeto de este Documento, así como de las obligaciones y riesgos que asumiría con su contratación. Si el receptor tuviera alguna duda de cualquiera de estos aspectos, no deberá contratar la operación hasta que dichas dudas hayan sido resueltas.
- (ii) Las transacciones en productos o instrumentos financieros como el presentado en este Documento pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, el precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor, pudiendo dar lugar a pérdidas de importe muy elevado (superiores incluso a la inversión inicial si dicho desembolso ha existido), siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. BBVA México no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este Documento o de su contenido.
- (iii) Ni el presente Documento ni su contenido constituyen por parte de BBVA México una oferta o invitación de compra susceptible de aceptación o adhesión por parte del receptor, ni de realización o cancelación de inversiones.
- (iv) El envío de este Documento no debe en ningún caso entenderse como un servicio de asesoramiento en materia de inversión, puesto que no contiene una recomendación personalizada para invertir, ni para hacer ninguna operación como la descrita en este Documento. En ningún caso puede considerarse que por la recepción del presente Documento BBVA México esté calificando o presentando el producto como idóneo para el receptor, puesto que no ha tenido en cuenta las circunstancias personales de éste (sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo) en su elaboración. El receptor de este Documento debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado ajeno a BBVA México que pueda necesitar.
- (v) BBVA México o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente Documento, directa o indirectamente, o en cualesquier otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena,

Anexo C.3
Carta de Oferta para el Financiamiento Banobras 3

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de octubre de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banobras 3. No. SH/LPDP/007/2025, Financiamiento Banobras 3

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 (la “Institución Financiera”), enviada el **27 de octubre de 2025** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 22 de octubre de 2025 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al **Financiamiento Banobras 3**, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el **Financiamiento Banobras 3**.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 30 de octubre de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$346,900.00 (Trescientos cuarenta y seis mil novecientos pesos 00/100 M.N)

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banobras 3 , y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Banobras 3 .
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 31 de julio de 2019, celebrado entre Banobras, como acreedor, y el Estado, como deudor, hasta por la cantidad de \$4,416'500,000.00 M.N (Cuatro Mil Cuatrocientos Diecisésis Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) (“ Financiamiento Banobras 3 ”).
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$4,261'610,800.80 M.N. (Cuatro Mil Doscientos Sesenta y un Millones Seiscientos Diez Mil Ochocientos Pesos 80/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banobras 3 y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo B.3 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.75% (Siete punto setenta y cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.75% (Ocho punto setenta y cinco por ciento), respecto de la

	Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	369 (trescientos sesenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 3 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 30 de noviembre de 2025, que al ser inhábil se pasa al 1º de diciembre de 2025, y la última Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 3 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de octubre de 2026, que al ser inhábil se pasa al 3 de noviembre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	31 de octubre de 2025.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	3 de noviembre de 2026.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y en caso de que dicho día no sea un Día Habil, el pago se realizará el Día Habil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 3 . En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	31 de julio de 2019.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad \$4,416 500,000.00 M.N. (Cuatro Mil Cuatrocientos Dieciséis Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Tasa de Referencia	La TIIE 28, y si no hubiere a plazo de 28 (veintiocho) días, entonces al plazo superior más cercano a 28 (veintiocho) días, y si no hubiere al plazo superior más cercano a 28 (veintiocho) días, entonces se considerará el plazo inferior más cercano a 28 (veintiocho) días, determinada y publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o en cualquier otro medio que este determine.
Tasa de Interés	0.51% (cero punto cincuenta y un por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	<p>El Estado paga al Banco el importe principal del Crédito, mediante pagos mensuales y consecutivos, conforme a la tabla de amortización incluida en el contrato del Financiamiento Banobras 3.</p> <p>La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banobras 3, se adjunta como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo B.3 de la Convocatoria.</p>
Fuente de Pago	El 7.414% (siete punto cuatrocientos catorce por ciento), del derecho a recibir y los flujos de recursos presentes y futuros que deriven de las Participaciones del Fondo General de Participaciones, excluyendo los recursos que correspondan a los Municipios del Estado derivados del Fondo General de Participaciones e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como cualesquiera otros fondos.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 851-01869 celebrado el 4 de julio de 2019, entre el Banco regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, como fiduciario, y el Estado de Chihuahua, como fideicomitente (el "Fideicomiso 851-01869").

Clave de Inscripción en el Registro Estatal	17/2019.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0819028.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 30 de octubre de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y

- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1, copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; y (ii) como Anexo 2, copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y en caso de ser diferente, de quienes confirmaran el Instrumento Derivado.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua

Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234

En atención a: Osvaldo Luján Muruato

Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

5. Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.

Omar Alejandro Villanueva Valdez Conmutador: 81-83196500 Ext. 1037 Directo: 81-81739511	Lourdes Ayme Garza Montemayor Conmutador: 81-83196500 Ext. 1040 Directo: 81-81739510
---	--

Atentamente

**Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte**

Osvaldo Luján Muruato
Representante legal

Jorge Alberto Carrera Granillo
Representante legal

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BANOBRAS 4,416 MDP # 3

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	lunes 1 de diciembre de 2025	\$4,261,610,800.80	\$6,186,297.55
2	miércoles 31 de diciembre de 2025	\$4,255,424,503.25	\$6,442,454.55
3	martes 3 de febrero de 2026	\$4,248,982,048.70	\$6,703,028.05
4	lunes 2 de marzo de 2026	\$4,242,279,020.65	\$6,976,851.05
5	martes 31 de marzo de 2026	\$4,235,302,169.60	\$7,255,090.55
6	jueves 30 de abril de 2026	\$4,228,047,079.05	\$7,546,579.55
7	lunes 1 de junio de 2026	\$4,220,500,499.50	\$7,846,901.55
8	martes 30 de junio de 2026	\$4,212,653,597.95	\$8,151,640.05
9	viernes 31 de julio de 2026	\$4,204,501,957.90	\$8,469,628.05
10	lunes 31 de agosto de 2026	\$4,196,032,329.85	\$8,796,449.05
11	miércoles 30 de septiembre de 2026	\$4,187,235,880.80	\$9,132,103.05
12	martes 3 de noviembre de 2026	\$4,178,103,777.75	\$9,472,173.55

Anexo C.2
Carta de Oferta para el Financiamiento Banobras 2

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de octubre de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banobras 2. No. SH/LPDP/007/2025, Financiamiento Banobras 2

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 (la “Institución Financiera”), enviada el **27 de octubre de 2025** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 22 de octubre de 2025 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al **Financiamiento Banobras 2**, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el **Financiamiento Banobras 2**.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 30 de octubre de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$389,870.00 (son trescientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.)

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banobras 2 , y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Banobras 2 .
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 31 de julio de 2019, celebrado entre Banobras, como acreedor, y el Estado, como deudor, hasta por la cantidad de \$5,000'000.00 M.N (Cinco Mil Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) (“ Financiamiento Banobras 2 ”).
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$4,824,647,120.00 (Cuatro mil ochocientos veinticuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banobras 2 y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo B.2 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.75% (Siete punto setenta y cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.75% (Ocho punto setenta y cinco por ciento), respecto de la

	Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	369 (trescientos sesenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 30 de noviembre de 2025, que al ser inhábil se pasa al 1º de diciembre de 2025, y la última Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de octubre de 2026, que al ser inhábil se pasa al 3 de noviembre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	31 de octubre de 2025.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	3 de noviembre de 2026.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y en caso de que dicho día no sea un Día Habil, el pago se realizará el Día Habil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 2 . En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	31 de julio de 2019.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$5,000'000.00 M.N. (Cinco Mil Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Tasa de Referencia	La TIIE 28, y si no hubiere a plazo de 28 (veintiocho) días, entonces al plazo superior más cercano a 28 (veintiocho) días, y si no hubiere al plazo superior más cercano a 28 (veintiocho) días, entonces se considerará el plazo inferior más cercano a 28 (veintiocho) días, determinada y publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o en cualquier otro medio que este determine.
Tasa de Interés	0.46% (cero punto cuarenta y seis por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	<p>El Estado paga al Banco el importe principal del Crédito, mediante pagos mensuales y consecutivos, conforme a la tabla de amortización incluida en el contrato del Financiamiento Banobras 2.</p> <p>La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banobras 2, se adjunta como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo B.2 de la Convocatoria.</p>
Fuente de Pago	El 8.393% (ocho punto trescientos noventa y tres por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos presentes y futuros que deriven de las Participaciones del Fondo General de Participaciones, excluyendo los recursos que correspondan a los Municipios del Estado derivados del Fondo General de Participaciones e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como cualesquiera otros fondos.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 851-01869 celebrado el 4 de julio de 2019, entre el Banco regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, como fiduciario, y el Estado de Chihuahua, como fideicomitente (el "Fideicomiso 851-01869").

Clave de Inscripción en el Registro Estatal	19/2019.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0819030.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 30 de octubre de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y

- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1, copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; y (ii) como Anexo 2, copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y en caso de ser diferente, de quienes confirmaran el Instrumento Derivado.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua

Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234

En atención a: Osvaldo Luján Muruato

Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

5. Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.

Omar Alejandro Villanueva Valdez Conmutador: 81-83196500 Ext. 1037 Directo: 81-81739511	Lourdes Ayme Garza Montemayor Conmutador: 81-83196500 Ext. 1040 Directo: 81-81739510
---	--

Atentamente
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte

Osvaldo Luján Muruato
Representante legal

Jorge Alberto Carrera Granillo
Representante legal

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BANOBRAS 5,000 MDP # 2

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	lunes 1 de diciembre de 2025	\$4,824,647,120.00	\$7,003,620.00
2	miércoles 31 de diciembre de 2025	\$4,817,643,500.00	\$7,293,620.00
3	martes 3 de febrero de 2026	\$4,810,349,880.00	\$7,588,620.00
4	lunes 2 de marzo de 2026	\$4,802,761,260.00	\$7,898,620.00
5	martes 31 de marzo de 2026	\$4,794,862,640.00	\$8,213,620.00
6	jueves 30 de abril de 2026	\$4,786,649,020.00	\$8,543,620.00
7	lunes 1 de junio de 2026	\$4,778,105,400.00	\$8,883,620.00
8	martes 30 de junio de 2026	\$4,769,221,780.00	\$9,228,620.00
9	viernes 31 de julio de 2026	\$4,759,993,160.00	\$9,588,620.00
10	lunes 31 de agosto de 2026	\$4,750,404,540.00	\$9,958,620.00
11	miércoles 30 de septiembre de 2026	\$4,740,445,920.00	\$10,338,620.00
12	martes 3 de noviembre de 2026	\$4,730,107,300.00	\$10,723,620.00

Anexo C.1
Carta de Oferta para el Financiamiento Banobras 1

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de octubre de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banobras 1. No. SH/LPDP/007/2025, Financiamiento Banobras 1

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 (la “Institución Financiera”), enviada el **27 de octubre de 2025** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 22 de octubre de 2025 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al **Financiamiento Banobras 1**, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el **Financiamiento Banobras 1**.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 30 de octubre de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$389,870.00 (son trescientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.)

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banobras 1 , y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Banobras 1 .
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 31 de julio de 2019, celebrado entre Banobras, como acreedor, y el Estado, como deudor, hasta por la cantidad de \$5,000'000.00 M.N (Cinco Mil Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) (“ Financiamiento Banobras 1 ”).
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$4,824'647,120.00 M.N. (Cuatro Mil Ochocientos Veinticuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Veinte Pesos 00/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banobras 1 y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo B.1 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.75% (Siete punto setenta y cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.75% (Ocho punto setenta y cinco por ciento), respecto de la

	Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	369 (trescientos sesenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 30 de noviembre de 2025, que al ser inhábil se pasa al 1º de diciembre de 2025, y la última Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de octubre de 2026, que al ser inhábil se pasa al 3 de noviembre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	31 de octubre de 2025.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	3 de noviembre de 2026.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Habil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 1 . En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	31 de julio de 2019.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$5,000'000.00 M.N. (Cinco Mil Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Tasa de Referencia	La TIIE 28, y si no hubiere a plazo de 28 (veintiocho) días, entonces al plazo superior más cercano a 28 (veintiocho) días, y si no hubiere al plazo superior más cercano a 28 (veintiocho) días, entonces se considerará el plazo inferior más cercano a 28 (veintiocho) días, determinada y publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o en cualquier otro medio que este determine.
Tasa de Interés	0.41% (cero punto cuarenta y un por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	<p>El Estado paga al Banco el importe principal del Crédito, mediante pagos mensuales y consecutivos, conforme a la tabla de amortización incluida en el contrato del Financiamiento Banobras 1.</p> <p>La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banobras 1, se adjunta como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo B.1 de la Convocatoria.</p>
Fuente de Pago	El 8.393% (ocho punto trescientos noventa y tres por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos presentes y futuros que deriven de las Participaciones del Fondo General de Participaciones, excluyendo los recursos que correspondan a los Municipios del Estado derivados del Fondo General de Participaciones e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como cualesquiera otros fondos.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 851-01869 celebrado el 4 de julio de 2019, entre el Banco regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, como fiduciario, y el Estado de Chihuahua, como fideicomitente (el “Fideicomiso 851-01869”).

Clave de Inscripción en el Registro Estatal	18/2019.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0819029.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 30 de octubre de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y

- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1, copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; y (ii) como Anexo 2, copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y en caso de ser diferente, de quienes confirmaran el Instrumento Derivado.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua

Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234

En atención a: Osvaldo Luján Muruato

Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

5. Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.

Omar Alejandro Villanueva Valdez Comutador: 81-83196500 Ext. 1037 Directo: 81-81739511	Lourdes Ayme Garza Montemayor Comutador: 81-83196500 Ext. 1040 Directo: 81-81739510
--	---

Atentamente
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte

Osvaldo Luján Muruato
Representante legal

Jorge Alberto Carrera Granillo
Representante legal

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BANOBRAS 5,000 MDP # 1

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	lunes 1 de diciembre de 2025	\$4,824,647,120.00	\$7,003,620.00
2	miércoles 31 de diciembre de 2025	\$4,817,643,500.00	\$7,293,620.00
3	martes 3 de febrero de 2026	\$4,810,349,880.00	\$7,588,620.00
4	lunes 2 de marzo de 2026	\$4,802,761,260.00	\$7,898,620.00
5	martes 31 de marzo de 2026	\$4,794,862,640.00	\$8,213,620.00
6	jueves 30 de abril de 2026	\$4,786,649,020.00	\$8,543,620.00
7	lunes 1 de junio de 2026	\$4,778,105,400.00	\$8,883,620.00
8	martes 30 de junio de 2026	\$4,769,221,780.00	\$9,228,620.00
9	viernes 31 de julio de 2026	\$4,759,993,160.00	\$9,588,620.00
10	lunes 31 de agosto de 2026	\$4,750,404,540.00	\$9,958,620.00
11	miércoles 30 de septiembre de 2026	\$4,740,445,920.00	\$10,338,620.00
12	martes 3 de noviembre de 2026	\$4,730,107,300.00	\$10,723,620.00

**Anexo C.3
Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento Banobras 3**

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banobras 3. No. SH/LPDP/007/2025, Financiamiento Banobras 3

Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, representada por Julio Alonso Pacheco Vargas, según se ha acreditado con la documentación Escritura 90134, Libro 2251 de fecha 17 de abril de 2020 ante Notario Público #1 (la “Institución Financiera”), enviada el 27 de octubre de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 22 de octubre de 2025 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al **Financiamiento Banobras 3**, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el **Financiamiento Banobras 3**.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 30 de octubre de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$ 601,095.00 M.N.

(SEISCIENTOS UN MIL NOVENTA Y CINCO
Pesos ~~00~~ /100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banobras 3 , y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días .
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 31 de julio de 2019, celebrado entre Banobras, como acreedor, y el Estado, como deudor, hasta por la cantidad de \$4,416'500,000.00 M.N (Cuatro Mil Cuatrocientos Diecisésis Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) (" Financiamiento Banobras 3 ").
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$4,261'610,800.80 M.N. (Cuatro Mil Doscientos Sesenta y un Millones Seiscientos Diez Mil Ochocientos Pesos 80/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banobras 3 y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo B.3 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.75% (Siete punto setenta y cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.75% (Ocho punto setenta y cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días .
Plazo	369 (trescientos sesenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 3 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 30 de noviembre de 2025, que al ser inhábil se pasa al 1º de diciembre de 2025, y la última Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 3 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de octubre

	de 2026, que al ser inhábil se pasa al 3 de noviembre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	31 de octubre de 2025.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	3 de noviembre de 2026.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y en caso de que dicho día no sea un Día Habil, el pago se realizará el Día Habil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 3. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	31 de julio de 2019.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad \$4,416 1500,000.00 M.N. (Cuatro Mil Cuatrocientos Dieciséis Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIEE 28, y si no hubiere a plazo de 28 (veintiocho) días, entonces al plazo superior más cercano a 28 (veintiocho) días, y si no hubiere al plazo superior más cercano a 28 (veintiocho) días, entonces se considerará el plazo inferior más cercano a 28 (veintiocho) días, determinada y publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o en cualquier otro medio que este determine.
Tasa de Interés	0.51% (cero punto cincuenta y un por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y en caso de que dicho día no sea un Día Habil, el pago se realizará el Día Habil inmediato siguiente.

- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Julio Alonso Pacheco Vargas, representante legal, tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 2 de octubre de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 2.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Actuario Roberto Medallin 800
Teléfono: + 52 55 2226 6519
En atención a: Mariana Barahona Intriago
Correo electrónico: mariana.barahona@banamex.com

Domicilio: Actuario Roberto Medallin 800
Teléfono: + 52 55 2262 0881 / +52 81 1226 1994



En atención a: Ricardo Peña Ortiz
Correo electrónico: ricardo.penaortiz@banamex.com

Atentamente
Banco Nacional de México S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex


Julio Alonso Pacheco Vargas

Anexo
Tabla de amortización del Financiamiento Banobras 3

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	lunes 1 de diciembre de 2025	\$4,261,610,800.80	\$6,186,297.55
2	miércoles 31 de diciembre de 2025	\$4,255,424,503.25	\$6,442,454.55
3	martes 3 de febrero de 2026	\$4,248,982,048.70	\$6,703,028.05
4	lunes 2 de marzo de 2026	\$4,242,279,020.65	\$6,976,851.05
5	martes 31 de marzo de 2026	\$4,235,302,169.60	\$7,255,090.55
6	jueves 30 de abril de 2026	\$4,228,047,079.05	\$7,546,579.55
7	lunes 1 de junio de 2026	\$4,220,500,499.50	\$7,846,901.55
8	martes 30 de junio de 2026	\$4,212,653,597.95	\$8,151,640.05
9	viernes 31 de julio de 2026	\$4,204,501,957.90	\$8,469,628.05
10	lunes 31 de agosto de 2026	\$4,196,032,329.85	\$8,796,449.05
11	miércoles 30 de septiembre de 2026	\$4,187,235,880.80	\$9,132,103.05
12	martes 3 de noviembre de 2026	\$4,178,103,777.75	\$9,472,173.55

Anexo C.2
Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento Banobras 2

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banobras 2. No. SH/LPDP/007/2025, Financiamiento Banobras 2

Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, representada por Julio Alonso Pacheco Vargas, según se ha acreditado con la documentación Escritura 90134, Libro 2251 de fecha 17 de abril de 2020 ante Notario Público #1 (la “Institución Financiera”), enviada el 27 de octubre de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 22 de octubre de 2025 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al **Financiamiento Banobras 2**, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el **Financiamiento Banobras 2**.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 30 de octubre de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$ 674,908.00 M.N. (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00 /100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banobras 2 , y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días .
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 31 de julio de 2019, celebrado entre Banobras, como acreedor, y el Estado, como deudor, hasta por la cantidad de \$5,000'000.00 M.N (Cinco Mil Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) (“ Financiamiento Banobras 2 ”).
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$4,824,647,120.00 (Cuatro mil ochocientos veinticuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banobras 2 y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo B.2 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.75% (Siete punto setenta y cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.75% (Ocho punto setenta y cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días .
Plazo	369 (trescientos sesenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 30 de noviembre de 2025, que al ser inhábil se pasa al 1º de diciembre de 2025, y la última Fecha de Pago del Financiamiento Banobras

	2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de octubre de 2026, que al ser inhábil se pasa al 3 de noviembre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	31 de octubre de 2025.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	3 de noviembre de 2026.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y en caso de que dicho día no sea un Día Hábiles, el pago se realizará el Día Hábiles inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 2. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	31 de julio de 2019.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$5,000'000.00 M.N. (Cinco Mil Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE 28, y si no hubiere a plazo de 28 (veintiocho) días, entonces al plazo superior más cercano a 28 (veintiocho) días, y si no hubiere al plazo superior más cercano a 28 (veintiocho) días, entonces se considerará el plazo inferior más cercano a 28 (veintiocho) días, determinada y publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o en cualquier otro medio que este determine.
Tasa de Interés	0.46% (cero punto cuarenta y seis por ciento).

Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	<p>El Estado paga al Banco el importe principal del Crédito, mediante pagos mensuales y consecutivos, conforme a la tabla de amortización incluida en el contrato del Financiamiento Banobras 2.</p> <p>La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banobras 2, se adjunta como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo B.2 de la Convocatoria.</p>
Fuente de Pago	El 8.393% (ocho punto trescientos noventa y tres por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos presentes y futuros que deriven de las Participaciones del Fondo General de Participaciones, excluyendo los recursos que correspondan a los Municipios del Estado derivados del Fondo General de Participaciones e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como cualesquiera otros fondos.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 851-01869 celebrado el 4 de julio de 2019, entre el Banco regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, como fiduciario, y el Estado de Chihuahua, como fideicomitente (el “Fideicomiso 851-01869”).
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	19/2019.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0819030.

La Institución Financiera, a través de Julio Alonso Pacheco Vargas, representante legal, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;

- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Julio Alonso Pacheco Vargas, representante legal, tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 2 de octubre de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 2.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Actuario Roberto Medallin 800

Teléfono: + 52 55 2226 6519

En atención a: Mariana Barahona Intriago

Correo electrónico: mariana.barahona@banamex.com

Domicilio: Actuario Roberto Medallin 800



Teléfono: + 52 55 2262 0881 / +52 81 1226 1994
En atención a: Ricardo Peña Ortiz
Correo electrónico: ricardo.penaortiz@banamex.com

Atentamente
Banco Nacional de México S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex

Julio Alonso Pacheco Vargas

Anexo
Tabla de amortización del Financiamiento Banobras 2

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	lunes 1 de diciembre de 2025	\$4,824,647,120.00	\$7,003,620.00
2	miércoles 31 de diciembre de 2025	\$4,817,643,500.00	\$7,293,620.00
3	martes 3 de febrero de 2026	\$4,810,349,880.00	\$7,588,620.00
4	lunes 2 de marzo de 2026	\$4,802,761,260.00	\$7,898,620.00
5	martes 31 de marzo de 2026	\$4,794,862,640.00	\$8,213,620.00
6	jueves 30 de abril de 2026	\$4,786,649,020.00	\$8,543,620.00
7	lunes 1 de junio de 2026	\$4,778,105,400.00	\$8,883,620.00
8	martes 30 de junio de 2026	\$4,769,221,780.00	\$9,228,620.00
9	viernes 31 de julio de 2026	\$4,759,993,160.00	\$9,588,620.00
10	lunes 31 de agosto de 2026	\$4,750,404,540.00	\$9,958,620.00
11	miércoles 30 de septiembre de 2026	\$4,740,445,920.00	\$10,338,620.00
12	martes 3 de noviembre de 2026	\$4,730,107,300.00	\$10,723,620.00

**Anexo C.1
Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento Banobras 1**

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banobras 1. No. SH/LPDP/007/2025, Financiamiento Banobras 1

Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, representada por Julio Alonso Pacheco Vargas, según se ha acreditado con la documentación Escritura 90134, Libro 2251 de fecha 17 de abril de 2020 ante Notario Público #1 (la “Institución Financiera”), enviada el 27 de octubre de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 22 de octubre de 2025 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al **Financiamiento Banobras 1**, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el **Financiamiento Banobras 1**.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 30 de octubre de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$ 674,900.00 M.N.

(SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO
Pesos 00 /100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banobras 1 , y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días .
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 31 de julio de 2019, celebrado entre Banobras, como acreedor, y el Estado, como deudor, hasta por la cantidad de \$5,000'000.00 M.N (Cinco Mil Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) (“ Financiamiento Banobras 1 ”).
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de \$4,824'647,120.00 M.N. (Cuatro Mil Ochocientos Veinticuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Veinte Pesos 00/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banobras 1 y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo B.1 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.75% (Siete punto setenta y cinco por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.75% (Ocho punto setenta y cinco por ciento), respecto de la Tasa de Referencia TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días .
Plazo	369 (trescientos sesenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 30 de noviembre de 2025, que al ser inhábil se pasa al 1º de diciembre de 2025, y la última Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de

	octubre de 2026, que al ser inhábil se pasa al 3 de noviembre de 2026.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	31 de octubre de 2025.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	3 de noviembre de 2026.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 1. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	31 de julio de 2019.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$5,000'000.00 M.N. (Cinco Mil Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	La TIIE 28, y si no hubiere a plazo de 28 (veintiocho) días, entonces al plazo superior más cercano a 28 (veintiocho) días, y si no hubiere al plazo superior más cercano a 28 (veintiocho) días, entonces se considerará el plazo inferior más cercano a 28 (veintiocho) días, determinada y publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o en cualquier otro medio que este determine.
Tasa de Interés	0.41% (cero punto cuarenta y un por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes y en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.

Perfil de Amortizaciones	<p>El Estado paga al Banco el importe principal del Crédito, mediante pagos mensuales y consecutivos, conforme a la tabla de amortización incluida en el contrato del Financiamiento Banobras 1.</p> <p>La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banobras 1, se adjunta como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo B.1 de la Convocatoria.</p>
Fuente de Pago	El 8.393% (ocho punto trescientos noventa y tres por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos presentes y futuros que deriven de las Participaciones del Fondo General de Participaciones, excluyendo los recursos que correspondan a los Municipios del Estado derivados del Fondo General de Participaciones e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como cualesquiera otros fondos.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 851-01869 celebrado el 4 de julio de 2019, entre el Banco regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, como fiduciario, y el Estado de Chihuahua, como fideicomitente (el “Fideicomiso 851-01869”).
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	18/2019.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0819029.

La Institución Financiera, a través de Julio Alonso Pacheco Vargas, representante legal, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;

- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Julio Alonso Pacheco Vargas, representante legal, tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 2 de octubre de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 2.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Actuario Roberto Medallin 800
Teléfono: + 52 55 2226 6519
En atención a: Mariana Barahona Intriago
Correo electrónico: mariana.barahona@banamex.com

Domicilio: Actuario Roberto Medallin 800
Teléfono: + 52 55 2262 0881 / +52 81 1226 1994



En atención a: Ricardo Peña Ortiz
Correo electrónico: ricardo.penaortiz@banamex.com

Atentamente
Banco Nacional de México S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex

Julio Alonso Pacheco Vargas

Anexo
Tabla de amortización del Financiamiento Banobras 1

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	lunes 1 de diciembre de 2025	\$4,824,647,120.00	\$7,003,620.00
2	miércoles 31 de diciembre de 2025	\$4,817,643,500.00	\$7,293,620.00
3	martes 3 de febrero de 2026	\$4,810,349,880.00	\$7,588,620.00
4	lunes 2 de marzo de 2026	\$4,802,761,260.00	\$7,898,620.00
5	martes 31 de marzo de 2026	\$4,794,862,640.00	\$8,213,620.00
6	jueves 30 de abril de 2026	\$4,786,649,020.00	\$8,543,620.00
7	lunes 1 de junio de 2026	\$4,778,105,400.00	\$8,883,620.00
8	martes 30 de junio de 2026	\$4,769,221,780.00	\$9,228,620.00
9	viernes 31 de julio de 2026	\$4,759,993,160.00	\$9,588,620.00
10	lunes 31 de agosto de 2026	\$4,750,404,540.00	\$9,958,620.00
11	miércoles 30 de septiembre de 2026	\$4,740,445,920.00	\$10,338,620.00
12	martes 3 de noviembre de 2026	\$4,730,107,300.00	\$10,723,620.00

Ciudad de México a 24 de octubre del 2025

**Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE**

Por medio de la presente, agradecemos cordialmente la invitación para participar en la licitación **SH/LPDP/007/2025** relativa a la contratación de derivados.

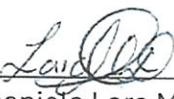
Tras revisar detenidamente los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, hemos concluido que, dadas las condiciones actuales del mercado y los lineamientos técnicos y económicos contemplados, no nos es posible presentar una propuesta alineada con los objetivos de la convocatoria.

No obstante, reiteramos nuestro interés en futuras convocatorias en las que podamos cumplir con los requisitos establecidos.

Agradeciendo nuevamente su consideración, quedamos atentos a próximas oportunidades de participación.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente
Banco Azteca S.A Institución de Banca Múltiple



Daniela Lara Martínez